



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA INICIAL
ACTA No. 018 de 2020
Artículo 180 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Febrero 06 de 2020
Inicio:	14:45 horas
Finalización:	14:53 horas

Se instaló y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 180 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por María Dora Jiménez de Tovar contra Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y otro Radicación 73001-33-33-003-2018-00106-00;

Se hacen presentes las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: Yiminson Rojas Jiménez identificado con C.C. 5.819.787 y T.P. 163.845 del C.S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

Apoderado: Daniel Alberto Manjarres Díaz identificado con C.C. 5.820.675 y T.P. 154.058 del C. S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de la delegada del Ministerio Público, ni de la curadora ad-litem designada para la defensa de Luz Ángela Salcedo Castro, a quien se le concede el termino de 3 días para que justifique su inasistencia so pena de imponerse la multa dispuesta en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. **Por secretaría contrólese.**

AUTO: Reconózcase personería adjetiva para actuar al abogado Daniel Alberto Manjarres Díaz como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del memorial poder allegado a esta diligencia.

1. SANEAMIENTO DEL PROCESO

El Despacho advierte que se debe tomar una medida de saneamiento para evitar la configuración de la causal nulidad prevista en el numeral 8º del artículo 133 del Código General del Proceso, que indica que el proceso es nulo: *“cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas...”*, que es lo relevante para este caso.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Despacho, las cuales no se transcriben por haber sido consignadas en el audio correspondiente, el Despacho, **RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Decretar como medida de saneamiento que se intente la notificación personal de la señora Luz Ángela Salcedo Castro en la dirección Carrera 26 No. 27-39 Barrio Obrero de Palmira Valle que fue reportada en la demanda, en la forma prevista en el artículo 200 del CPACA en concordancia con el artículo 299 del C.G.P.

SEGUNDO: Imponer a la parte demandante la carga de enviar inicialmente la citación para notificación personal y si esta es productiva, enviar el aviso a que se refiere el Código General de Proceso.

Efectuado lo anterior, volverá al Despacho, para resolver si se continúa con el trámite de esta audiencia o si se deben controlar términos de nuevo a la tercera con interés.

NOTIFICADA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS.

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretario Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)
INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES	MARÍA DORA JIMÉNEZ DE TOVAR
DEMANDADOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Y OTRO
RADICACIÓN	73001-33-33-003-2018-00106-00
FECHA	6 DE FEBRERO DE 2020
*CLASE DE AUDIENCIA	AUDIENCIA INICIAL
HORA DE INICIO	14:45 horas
HORA DE FINALIZACIÓN	14:53 horas

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/TP	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
DANIEL D. MANJARRÉS	5'820675 T.P. 119.	APODERADO CDSUN	COLOMBIA TERCEROS PISOS Calle 21 N° 735-18	@CDSUN.gov.co daniel.manjarrés@CDSUN.gov.co	314 3070300	
YIMANSON ROJAS JIMÉNEZ	T.P. 163.845 5.819.787	APODERADO DEMANDANTE	CNA. A N: 1247 Of. 603 Ed. AMERICA	yimyrojasj@gmail.com	3002076928	

Secretario Ad Hoc

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ

